



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Casasbuenas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente número 10/2015 de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casasbuenas 30 de septiembre de 2015.-La Alcaldesa, Francisca Reyes de la Fuente.

N.º I.-7624